



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

**ACTA N° 661:** En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día doce (12) de Mayo del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente), Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Ana Maria Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck, Osvaldo Enrique Gillij y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 660 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha cinco (05) de Mayo de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar el Concejal Osvaldo Enrique Gillij por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

2º) Informes de la comisión de Asuntos Sociales, Hacienda Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por mayoría y minoría que dicen: Por Mayoría (Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth, E. Vogel y O.E. Gillij): “En relación a la nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando copia de nota presentada por la Sra. Otazú Gladis Beatriz en la cual solicita ayuda económica para subsistencia, ya que su esposo, Sr. Vera Rodolfo Darío, único sostén de la familia se encuentra con tratamiento médico, ésta comisión por mayoría sugiere otorgar una ayuda económica mensual de hasta \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos) desde el mes de Mayo de 2015 hasta el mes de Julio de 2015 inclusive, (3 meses) para los fines requeridos”. Por Minoría (Concejales I.J. Duarte y M.E. Klauck): “En relación a la nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando copia de nota presentada por la Sra. Otazú Gladis Beatriz en la cual solicita ayuda económica para subsistencia, ya que su esposo, Sr. Vera Rodolfo Darío, único sostén de la familia se encuentra con tratamiento médico, ésta comisión por minoría sugiere otorgar una ayuda económica mensual de hasta \$ 800.- (Pesos Ochocientos) desde el mes de Mayo de 2015 hasta el mes de Julio de 2015 inclusive, (3 meses) para los fines requeridos. Al ser puesto a consideración ambos informes es aprobado por mayoría el de la mayoría redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, elevando copia de nota presentada por la Sra. Otazú Gladis Beatriz, D.N.I. N° 24.932.043, domiciliada en esta ciudad, en la cual solicita ayuda económica, y; Considerando: Que se encuentran en una situación de extrema necesidad ya que su esposo, Sr. Vera Rodolfo Darío, D.N.I. N° 26.425.753, de 37 años de edad, tuvo un Infarto Agudo del Miocardio y se encuentra realizando tratamiento médico, lo que le impide poder trabajar y no poseen otro ingreso. Que deben trasladarse a la Ciudad de Posadas una vez a la semana para seguir con el tratamiento en el Hospital “Dr. Ramón Madariaga” y no pueden solventar dichos gastos. Que corresponde atender este caso en particular, en virtud de la gravedad del mismo y por la difícil situación que afecta a estos vecinos. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 38/15**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el aporte de una ayuda económica mensual de hasta \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos) a la Sra. Otazú Gladis Beatriz, D.N.I. N° 24.932.043 de ésta Ciudad, destinada a gastos de subsistencia desde el mes de Mayo de 2015 hasta el mes de Julio de 2015 inclusive, (3 meses) en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la comisión de Obras Públicas y Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por Sra. Beata María Alles, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble de su propiedad, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, ésta comisión sugiere, según recomendaciones del área de catastro y arquitectura municipal, se realice nueva mensura teniendo en cuenta las medidas establecidas (1250 m2 de superficie y 25,00 m de frente) especificando en el plano de mensura las superficies correspondiente a Espacio Verde (10%) y reserva Fiscal (2%). Debe consignarse asimismo que la calle de acceso principal (Calle Línea Paraná) debe tener un ancho mínimo de 20,00 m (Veinte metros)”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente resolución: Visto y Considerando: La nota presentada por la Sra. Beata María Alles, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble de su propiedad, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 002, Chac. 000, Mz 0000, Parc. 0099, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio. Que el motivo de la solicitud es por una cuestión particular. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

la comisión de Obras Públicas y Hacienda Presupuesto y Legislación, desde las cuales se solicitó informe al área de catastro y arquitectura municipal, cuya recomendación manifiesta: que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Zona de Reserva Turística y Ecológica donde se permiten lotes con una superficie mínima de 1.250,00 m<sup>2</sup> (Mil Doscientos cincuenta metros cuadrados) y un frente mínimo de 25,00 (Veinticinco metros) en razón de lo cual los lotes resultantes con medidas menores a lo especificado deberán ser agrandados hasta cumplimentar lo especificado, tanto en superficie (1.250,00 m<sup>2</sup>), como en frente mínimo (25,00 m<sup>2</sup>); además deberá especificarse en el plano de mensura las superficies correspondiente a Espacio Verde (10%) y reserva Fiscal (2%). Debe consignarse asimismo que la calle de acceso principal (Calle Línea Paraná) debe tener un ancho mínimo de 20,00 m (Veinte metros). Que en razón de lo expuesto, el Departamento Técnico y el Honorable Concejo Deliberante resuelven que deberá realizarse la mensura con las recomendaciones dadas. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 10/15**. Artículo 1°: Recomendase en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes realizar la mensura, conforme lo manifestado. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4°) Informe de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Instructora Oficial de Zumba, Sra. Natalia Sanabria, en la cual solicita en calidad de ayuda 4 días de alojamiento para dos personas participantes de un evento a realizar en nuestra ciudad, ésta comisión sugiere no acceder a lo solicitado”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente resolución: Visto y Considerando: La nota presentada por la Instructora Oficial de Zumba, Sra. Natalia Sanabria, en fecha 17 de Abril del corriente año, en la cual solicita en calidad de ayuda la cantidad de 4 días de alojamiento para dos personas en nuestra ciudad. Que los días 30 de Abril, 1 de Mayo y 4 de Mayo se realizará el evento denominado Master Class de Zumba. Que participarán personas de México quienes traen una disciplina nueva. Que zumba es una disciplina fitness creado por el colombiano Alberto “Beto” Pérez”, enfocado por una parte a mantener un cuerpo saludable y por otra a desarrollar, fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas. La zumba utiliza dentro de sus rutinas los principales ritmos latinoamericanos, como lo son la salsa, el merengue, la cumbia, el reggaetón y el samba. En cada sesión de Zumba, se pueden llegar a quemar 1500 calorías. La zumba se puede practicar a cualquier edad y en cualquier momento, ya que existe, Zumba Kids, Zumba gold, Zumba Basic, Zumba step, Zumba Toning, Agua Zumba, Zumba sentao, entre otros. Que a cambio de la ayuda ofrece al municipio una clase abierta para los niños de la ciudad, en forma gratuita. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto, derivado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación. Que es criterio de este Concejo no acceder a este pedido que dicha solicitud se volvió extemporánea a la fecha de la presente. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 11/15**. Artículo 1°: No Acceder a lo solicitado por la Instructora Oficial de Zumba Sra. Natalia Sanabria en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5°) Informe de la comisión Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Directora de la Escuela Taller Provincial de Títeres, y Club de Amigos del Títere de esta Ciudad, en la cual solicitan un aporte económico de \$15.000.- (Pesos Quince Mil) para cubrir gastos que demandarán la celebración de los 40 Años de la Creación Oficial de la “Escuela Taller Provincial de Títeres de Puerto Rico”, ésta comisión sugiere otorgar un subsidio de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) al Club de Amigos del Títere, con Personería Jurídica N° A 1033, para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto y Considerando: La nota de la Directora de la Escuela Taller Provincial de Títeres, Sra. Diana Mariela Tataryn y la Sra. Zang Erica del Club de Amigos del Títere de esta Ciudad, con Personería Jurídica N° A 1033, en la cual solicitan un aporte económico de \$15.000.- (Pesos Quince Mil) para cubrir gastos que demandarán la celebración de los 40 Años de la Creación Oficial de la “Escuela Taller Provincial de Títeres de Puerto Rico”. Que es la primer Escuela de Títeres de la Provincia de Misiones que surgió como Taller Experimental en 1.972 y luego de tres años se creó el 21 de Mayo de 1.975 como Escuela Taller Provincial De Títeres. Que realizarán distintas actividades como Cursos de Capacitación gratuitos para docentes y niños, funciones gratuitas para los niños, armado de vidrieras alegóricas, producción de un Video Aniversario y Edición Especial de la Revista Anual Titiritera “Polichinelas”, brindis, presentes, invitaciones. Que también realizarán la construcción de



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

un cartel identificatorio de la Institución, con la técnica del esgrafiado y mosaico. Que el Club Amigos del Títere se encargará de pagar la mano de obra de la construcción del cartel y los docentes de Artes Plásticas de la escuela junto a los alumnos realizarán la técnica del esgrafiado. Que este Órgano Legislativo considera de gran importancia la labor que realiza esta Institución y se adhiere a la celebración de los 40 Años. Que se estima conveniente contribuir con parte de los gastos de referencia. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 39/15**. Artículo 1°: Otorgase un subsidio de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) al Club de Amigos del Títere, con Personería Jurídica N° A 1033, destinados al pago de gastos de organización y realización de las actividades a realizarse en Conmemoración del 40 Aniversario de la Escuela Taller Provincial de Títeres de nuestra ciudad (Impresión de la Edición Especial de la Revista Anual “Polichinela”, producción de un Video Aniversario, construcción de un cartel identificatorio de la Institución, brindis, presentes, invitaciones). Artículo 2°: La entidad receptora del presente subsidio, deberá hacer la rendición de cuentas documentada, de acuerdo a las normas vigentes al respecto. Artículo 3°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

- 1°) Nota de Comisión B° San Miguel, Presidente Sindulfo Fernández y Secretaria Mónica A. Figueredo, manifestando inquietud (Solicitud de terreno para espacio verde). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Obras Públicas.-----
- 2°) Nota de Comisión B° San Miguel, Presidente Sindulfo Fernández y Secretaria Mónica A. Figueredo, solicitando construcción de lomos de burro, sobre calle 20 de Junio, calle 17 de Agosto y calle 15 de Noviembre. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Obras Públicas.-----
- 3°) Invitación a participar del Acto “159° Aniversario de la Policía de Misiones”. Viernes 8 de Mayo- 10:00 hs- Plaza de Armas de la Comisaría Seccional Primera Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 4°) Nota de Directora de la Escuela N° 632- Martín Jacobo Thompson-Mbopicuá, Sra. Rosicki Alicia E. solicitando Transporte para realización de Proyecto “Paseo por Mi Ciudad”. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 5°) Nota de Directora de la Escuela N° 222, Sra. Hentsch Nora G., solicitando colaboración para construcción del piso del patio techado de dicha Institución. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 6°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando para su consideración Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Especiales para Licitación de la Explotación del Parque Eco-Turístico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Ecología y Medio Ambiente.-----
- 7°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para llamar a Licitación Pública para contratar Arrendamiento del Mercado Municipal de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----
- 8°) Nota de vecina solicitando ayuda económica por enfermedad de un familiar. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente ordenanza: Visto: La nota presentada por la Sra. Ana Stoffel, D.N.I. N° 17.952.324, domiciliada en esta ciudad, en la cual solicita ayuda económica para su sobrina Micaela Adelaida Stoffel, D.N.I. N° 41.631.247, y; Considerando: Que la adolescente, de 16 años de edad, fue derivada a Buenos Aires desde el Hospital de Posadas el 9 de Abril del corriente año, para estudio y tratamiento de un tumor encefálico SNC (glioblastoma). Que se encuentra crónicamente enferma pero estable clínica y hemodinámicamente. Que debe realizarse tratamiento oncológico durante seis meses en el Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan de Buenos Aires por lo cual se encuentra internada con su madre en dicho nosocomio. Que corresponde atender por única vez, este caso en particular, en virtud de la gravedad del mismo y por la difícil situación económica y social que afecta a esta familia. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 40/15**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el aporte de una ayuda económica de hasta \$ 6.000.- (Pesos



HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO RICO

Seis Mil) a la Sra. Ana Stoffel, D.N.I. N° 17.952.324 de ésta Ciudad, destinada a gastos de subsistencia y traslado para el tratamiento oncológico de Micaela Adelaida Stoffel D.N.I. N° 41.631.247, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

9º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para llamar a Licitación Pública para contratar Arrendamiento del Bar- Restaurante de la Terminal de Ómnibus de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

10º) Proyecto de Declaración del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Observatorio Vial Local. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

11º) Proyecto de Comunicación de los Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth y E. Vogel sobre obras o refacciones de aceras y pasillos de espacios públicos, colocación de baldosas podotáctiles para no videntes. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente comunicación (Con la abstención del Concejal I.J. Duarte): Visto: La necesidad de modernizar las aceras de nuestra ciudad, en especial consonancia con los derechos personales fundamentales consagrados en el Artículo 10º, inciso c) de la Carta Orgánica Municipal, y; Considerando: Que son de público conocimiento los problemas de transitabilidad y accesibilidad de diversas aceras y espacios públicos de nuestra ciudad. Que es conveniente una gradual solución a dicha problemática, para garantizar desde el estado Municipal la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Que existen en la actualidad diversos materiales y productos que permitirían mejorar la transitabilidad de personas con capacidades diferentes. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 12/15**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la factibilidad de introducir en las futuras obras de construcción o refacción de aceras y pasillos de espacios públicos, la colocación de baldosas podotáctiles para no videntes, baldosas con puntos en relieve para identificación de esquinas y lineales para identificar líneas rectas de desplazamiento. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al CEFE N° 3, al Club Arco Iris, a la Escuela Especial N° 8 y cumplido archívese.-----

12º) Proyecto de Comunicación de los Concejales A.M. Hillebrand, C.G. Koth y E. Vogel sobre solicitud de gestión ante Autoridades Provinciales, nuevo emplazamiento y construcción Hospital de Área Ricardo Gutiérrez. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente comunicación (Con la abstención del Concejal I.J. Duarte y Mirta E. Klauck): Visto: El crecimiento poblacional y de la demanda de atención de la Salud en nuestra ciudad y en la región; y Considerando: Que el Hospital de Área “Ricardo Gutiérrez” situado en la calle homónima de nuestra ciudad muestra inconvenientes varios de infraestructura y escaso espacio de expansión futura. Que la atención del mismo frecuentemente se ve superada en su capacidad por la gran demanda de pacientes de esta Zona de Misiones e incluso de ciudadanos extranjeros. Que en otras localidades de la provincia con similares problemáticas están avanzando obras de construcción o ampliación de nuevos Hospitales, como el caso de Jardín América, Oberá y otras. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 11/15**. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la pronta gestión ante las autoridades provinciales que corresponda, con el objeto de proponer un nuevo emplazamiento y construcción del Hospital de Área “Ricardo Gutiérrez” en nuestra ciudad, acorde a los requerimientos actuales y las previsiones de crecimiento a mediano y largo plazo. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Hospital de Área “Ricardo Gutiérrez”, al Ministerio de Salud Pública de Misiones y cumplido archívese.-----

□ Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 22:10 hs.-